



Resolución N°94/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Coordinador Académico de la Región del Bío Bío, Sr. Héctor Riquelme Saavedra, adjuntando el Oficio Ord. N°246/2015,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A: “Por perdida de la calidad de bombera o bombera o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece a Bomberos de Chile”

Cuerpo de Bomberos Katty Herrera Riquelme
Laja Run: 16.530.216-8

Letra C, Número 2 “Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año”

Cuerpo de Bomberos Julio Vega Moraga
Laja

Cuerpo de Bomberos Javier Aránguiz Toledo
Los Ángeles Run: 12.265.144-4

César Belmar Bascur
Run: 15.224.103-8



Francisco Celis Pla
Run: 15.625.944-6

Harald Gohering Hube
Run: 9.552.946-1

Jorge Barrera Painemal
Run: 10.011.124-1

Francisco Manríquez Quevedo
Run: 114.068.116-4

Raúl Márquez Marnich
Run: 9.241.502-3

Luis Zenteno Ruminot
Run: 14.350.256-2

Héctor Rivera Cuevas

Cuerpo de Bomberos Jaime Ramírez Sepúlveda
Mulchén Run: 7.025.389-5

Cuerpo de Bomberos Rodrigo Olivares Suazo
Yumbel Run: 14.065.847-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Septiembre de 2015